

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 7 5 5

CONCON, 19 MAR 2020

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°18 del 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Decreto Alcaldicio N°713/03/03/2020, aprueba convenio "Programa de Integración Escolar" suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Educación y la Municipalidad de Concón, con fecha 01/03/2011. Informe N°26, Certificado de Disponibilidad N°67. Certificado N°47.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Contrata**, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE

: **CARMEN MORENO GONZÁLEZ**

R.U.T.

: [REDACTED]

Título o estudio

: Profesor de Educación Especial y Dif. c/m en Trast. de Aprendiz.

Tipo de funciones

: Docente (Coordinación PIE)

Planificar y coordinar la ejecución de las distintas etapas del PIE.

Supervisar el cumplimiento de las funciones de todos los

integrantes del equipo y de los docentes de aula. Trabajar de

manera colaborativa con los Equipos de Aula y la comunidad

Educativ

N° de Horas Cronológicas semanales

: 7

Financiamiento

: Prog. de Integración Escolar

Establecimiento

: Escuela Básica "Irma Salas Silva"

Jornada de Trabajo

: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.

Nivel o Modalidad de enseñanza

: Enseñanza Básica

Calidad

: **Contrata**

Periodo de vigencia

: Desde el 01 de Marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020

vigente del Área de Educación

2. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto

funcionaria.

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad

4. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección:

5. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- Interesado(a)

OSG/MLEG/RGD/GGV/asv.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado